

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio Número: HUI-SCM – 2023/1010

Asunto: Entrega de Información.

Huichapan Hidalgo., a 17 de agosto de 2023.

L.D. ISELA MARTÍNEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente quien suscribe Mtro. Joaquín Sánchez López, en mi carácter de Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control, doy contestación en tiempo y forma a la Solicitud de Información recibida Vía Plataforma Nacional de Transparencia con folio No. 130221300004823, misma que me hizo llegar en fecha 27 de julio de 2023 a través del Oficio **UTMH/137/2023**, por lo que entrego en formato PDF evidencia de la información solicitada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, aprovecho esta ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

Mtro. EN DERECHO JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
GENERAL MUNICIPAL



JSL/MAZL



AUDITORIA INTERNA
OFICIO No. HUI-AI-102/2023
ASUNTO: Revisión de Rutina
Reglamentos

Huichapan, Hgo. a 17 de marzo de 2023

C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal del
Municipio de Huichapan, Hgo.
PRESENTE

Con la finalidad de continuar con una administración transparente y eficiente, así como dar cumplimiento a sus indicaciones de auditar tanto contablemente como administrativamente las dependencias del Municipio, me permito anexar al presente el informe correspondiente a la Auditoria Interna por parte de esta área a mi cargo que se llevó a cabo a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio de este Ayuntamiento por los periodos 2021 y 2022.

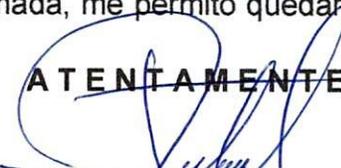
Así mismo, me permito anexar a la presente información de la situación en la que se encuentra el Municipio en relación con el Comercio Interno, tanto Urbano, Rural, Vía Pública, Tianguis y Eventos Especiales.

En dicho informe menciono los hallazgos encontrados y que considero que algunos son errores administrativos y otros por falta de atención a las actividades del personal que labora en la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio antes mencionada.

Por lo anterior he considerado señalar observaciones, conclusiones y recomendaciones que un servidor ha determinado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y esperando que sea de utilidad la información plasmada, me permito quedar a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE


C.P. J. RUBÉN ESCALANTE VERGARA
AUDITOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

c.c.p. L. D. Alejandra Esmeralda Pérez Carrillo. - Secretaria General.
Lic. Leonardo Pimentel Colon. - Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.
Expediente.

AUDITORIA INTERNA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO.

Huichapan, Hgo. Marzo 2023

Auditoria practicada a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio de la Presidencia Municipal de Huichapan ejercicios 2021, 2022.

OBJETO

Comprobar que la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio del Municipio de Huichapan haya autorizado las Licencias de permisos de funcionamiento, pago de las aperturas y refrendos, así como regular el comercio establecido y el que se encuentra en vía pública y eventos especiales, realizar visitas de verificación a los establecimientos, regular el horario de funcionamiento a efecto de preservar el orden y la Seguridad Pública así como la Protección Civil, llevar a cabo el procedimiento administrativo para imponer sanciones por incumplimiento o violación a las disposiciones aplicables.

INTRODUCCIÓN

El 20 de diciembre del 2022 se inicio la orden de auditoría número: OIC-AI-SAF/03/2022 con el objeto de supervisar la eficiencia y eficacia del funcionamiento administrativo de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio de este Municipio, así como la gestión y ejecución de cada una de las actividades financieras y de proceso que se encuentran a su cargo.

Una vez notificada la Auditoria, este Departamento de Auditoria, inicio los procedimientos de revisión de los expedientes de los Comercios establecidos en el Municipio que se encuentran en los archivos de la Dirección de Reglamentos, con el objetivo de contar con los elementos suficientes que permitan ratificar o desvirtuar la existencia de responsabilidades administrativas a cargo de los servidores públicos de esta Dirección.

Se realizo la auditoría interna con la siguiente información proporcionada por la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio y la Tesorería Municipal:

1. Como base de la auditoria a la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio, se utilizaron las Leyes de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hgo. de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 basándose principalmente en los artículos 1, 2, 5, 6, 18, 20, 22, 35,36, así mismo se consideraron los artículos relacionados con el Comercio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. (Anexo 1)
2. Estados Analíticos de Ingresos Presupuestales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 proporcionados por la Tesorería Municipal. (Anexo 2)
3. Relación de autorizaciones, renovaciones y cancelaciones de los establecimientos comerciales. (Anexo 3)
4. Padrón actualizado del registro y base de datos de todos los Comercios establecidos.
5. Relación de actividades de ordenamiento y visitas de verificación a los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos.
6. Expedientes de Comercios que se consideran Giros Básicos.
7. Expedientes de Comercios con Giros que tienen relación con Bebidas Alcohólicas
8. Relación de ingresos de Vía pública, Tianguis y Eventos Especiales (feria, rodeos, bailes populares, fiestas patronales, etc.) 2022. (Anexo 4)

De la revisión física de los expedientes de los comercios registrados a la fecha considerados como giros básicos, de un total de 808 expedientes se revisaron 206 siendo un 26% los examinados y de los cuales 121 tuvieron observaciones por parte de esta auditoría que nos lleva a un 70% con irregularidades. (Anexo 5)

De la revisión física de los expedientes de los comercios registrados a la fecha considerados como giros alcohólicos, de un total de 400 expedientes se revisaron 93 siendo un 24% los examinados y de los cuales 72 tuvieron observaciones por parte de esta auditoría que nos lleva a un 77% con irregularidades. (Anexo 6)

También se encontró que 39 de los comercios establecidos, en sus Licencias de funcionamiento no está escrito correctamente el Giro del Negocio o en su momento no está regularizado de acuerdo con la Ley de Ingresos. (Anexo 7)

Así mismo se integra a esta auditoria una proyección de ingresos por Renovación de Comercios tanto de Giros Básicos como de Giros Alcohólicos del periodo 2022 enfocado al periodo 2023.

Dicha proyección nos muestra los ingresos que se podrían obtener tanto en la zona urbana como en zona rural si se regularizara las renovaciones, esto se podría hacer si se exigiera a los propietarios de los Comercios Establecido en el Municipio a que contaran con la Opinión Técnica de Protección Civil.

Proyección de ingresos por renovación de comercio Giro Básicos (anexo 8).

Proyección de ingresos por renovación de comercio Giro Alcohólicos (anexo 9).

Cabe hacer la aclaración de que en la proyección de ingresos no se encuentran considerados los 39 establecimientos que en las Licencias De Autorización no se especifica claramente el Giro del Comercio.

Derivado de esta revisión que se llevo a cabo se encontró que de los 206 establecimientos con giro básico 46 cuentan con Opinión Técnica por parte de Protección Civil y estas Opiniones Técnicas son de fechas de los años 2016-2021, esto nos muestra que un 78% no cuenta con el requisito de Protección Civil.

Derivado de esta revisión que se llevó a cabo se encontró que de los 93 establecimientos con giro básico 42 cuentan con Opinión Técnica por parte de Protección Civil y estas Opiniones Técnicas son de fechas de los años 2016-2021, esto nos muestra que un 55% no cuenta con el requisito de Protección Civil.

RECOMENDACIONES

Analizando la gráfica de los ingresos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio se puede observar que en lo que respecta al concepto de Derechos por Expedición y Renovación de placa de funcionamiento de Establecimientos Comerciales e Industriales hubo una disminución en el ejercicio 2022 cuando debería haber un aumento natural.

Considero que esta disminución se debió a la pandemia del COVID 19, pero su recuperación se llevo a cabo gracias al concepto de uso de plazas y pisos en las calles pasajes y lugares públicos.

Así mismo se observa que esta administración a partir del ejercicio 2021 ha incrementado sus ingresos ya que de 2020 a 2021 se incrementó un 77.83% y del 2020 al 2022 un 166.77% y si se continua con este mismo ritmo de trabajo el incremento sería mucho mejor.

Observando la grafica de ingresos mensuales de Vía pública, Tianguis y Eventos Especiales del 2022 se debe considerar algunas estrategias para aumentar los ingresos principalmente en los meses de junio, octubre, marzo, agosto y julio ya que son los meses que se tiene menos actividad en vía pública.

Las observaciones mas recurrentes que a continuación se detallan están dentro de los Giros Básico y Alcohólicos:

Una de las principales observaciones que se encontraron en la revisión de los expedientes de los comercios establecidos fue de que el giro que se encuentra escrito en la Licencia de Autorización no es el mismo que marca la Ley de Ingresos.

Aquí se recomienda que se modifiquen las Licencias de Autorizaciones de acuerdo con lo que marca la Ley de Ingresos para que el pago de su renovación sea por la misma cantidad que está establecido en la Ley.

Esta regularización de giro es importante ya que, si existiera algún problema legal con un establecimiento, se lleva el riesgo de perderlo por parte de la Presidencia Municipal ya que se podría considerar como no valido este Giro Mercantil enunciado en el documento de autorización.

Un ejemplo de error en lo designado por parte de la Dirección de Reglamentos es el siguiente negocio en la comunidad de Zothé con los siguientes datos:

No. de Licencia: 003
Nombre del Propietario: Miguel Ángel Piña Rojo
Ubicación: Adolfo López Mateos S/N, Comunidad Zothé
Fecha de Expedición: 8 de Enero del 2021.
Giro en Licencia: Papelería, Mercería, Bonetería, Dulcería, Regalos
Fotocopias y Tlapalería

Este tipo de Giro Comercial no existe en la Ley de Ingresos y por lo tanto existe el problema del cobro.

La Ley de Ingresos del año 2023 establece las siguientes tarifas de cobros a estos giros mencionados:

Papelería	\$ 167.30
Mercería y Bonetería	\$ 292.40
Dulcería	\$ 167.30
Regalos	\$ 307.90
Centro de copiado	\$ 167.30
Tlapalería	\$ 334.80

No obstante, de que existen distintas cantidades de tarifas, el 20 de enero de 2022 personal de la Dirección de Reglamentos le hizo un cobro a esta Licencia por refrendo de la cantidad de \$ 156.20 lo que indica que se basaron en la Ley de Ingresos del año 2021, por lo anterior sería necesario que el personal explicara porque motivo aplico este criterio.

Otra irregularidad que se encontró en la revisión de expedientes fue de que no se les cobra y no se les cobro correctamente los recargos la renovación extemporánea de la Licencia de Autorización.

Aquí se recomienda analizar por parte del personal de la Dirección de Reglamentos el tiempo extemporáneo que tiene la licencia para su renovación y hacer el cobro del 2% mensual de los meses de retraso.

Se recomienda se hagan visitas físicas a algunos establecimientos ya que tienen en su Licencia de Autorización varios giros marcados y sería necesario hacer esas visitas para verificar que tipo de artículos o mercancías son sobresalientes en el establecimiento.

Otra de las observaciones es de que se tienen registrados algunos establecimientos comerciales como en zona rural y se encuentran físicamente en zona urbana y viceversa.

En la Ley de Ingresos del Municipio de Huichapan ejercicio 2023, no se encuentran los siguientes Giros Comerciales:

Construcción

Lácteos

Servicio Automotriz,

En el caso de Restaurant y Minisúper, están marcados solamente con venta de bebidas alcohólicas.

Por parte del personal de la Dirección de Reglamentos auditada, entrego información de algunas de las actividades del personal tanto administrativo como personal de campo del ejercicio 2022, lo que considero está bajo el rendimiento de estas actividades.

Simplemente si analizamos el numero de inspecciones a negocios que son 636 en el ejercicio y si estas inspecciones las dividimos entre los días laborales del año nos dan como resultado que no se llegan hacer inspecciones ni siquiera dos al día, ya que estas inspecciones son parte fundamental para el funcionamiento de la Dirección de Reglamentos, Espectáculos y Comercio.

En lo que respecta a las notificaciones que se hicieron dentro del año, no se porque en algunos meses no se hace ninguna notificación y la mayor parte de estas se hacen en el mes de septiembre.

Se debería de aprovechar esta actividad para hacer notificaciones a los comercios establecidos para informarles a sus propietarios que es necesario que se haga una inspección por parte de Protección Civil y obtengan su Opinión Técnica.

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INSPECCIONES A NEGOCIOS	50	37	0	0	1	286	97	108	57	0	0	0	636
NOTIFICACIONES A COMERCIOS	0	0	2	0	2	0	7	0	201	8	0	10	230
ORDEN DE CLAUSURA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
AUDIENCIAS	36	67	78	139	17	8	7	23	21	7	35	17	455
OFICIOS EMITIDOS	111	89	85	77	56	67	68	69	44	38	85	58	847
SOLICITUDES TURNADAS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	52	0	0	40	35	54	41	39	25	32	43	73	434

No se cuenta con una planeación de visitas de los inspectores por parte de esta Dirección de Reglamentos tanto a Vía pública y Tianguis, así como a comercios establecidos dentro del Municipio.

Considero necesario este registro de visitas previas para poder evaluar tanto el estatus de los comercios como el trabajo del personal encargado del control administrativo de los establecimientos y vendedores ambulantes.

Este registro que se recomienda es con la finalidad de trazar un programa de visitas y que esté enterado el Director, así como el personal administrativo de las actividades que van a realizar día a día los inspectores.

La mayor parte de los comercios establecidos no cuentan con la Opinión Técnica que emite la Coordinación de Protección, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos y dicha Opinión Técnica es importante para evitar accidentes dentro de los comercios del Municipio.

Así mismo es importante contar con la Opinión Técnica de Protección Civil, porque sería un ingreso económico para el Municipio de un aproximado de \$ 506,019.00 anual tomando como base la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan del ejercicio 2022.

Ya que esta debe de hacerse por reglamento cada año y algunos comercios establecidos tienen más de 10 años que no cuentan con ella.

Por otro lado, quizás ya no sea posible recuperar los recargos que se han dejado de cobrar en ejercicios pasados, pero este tipo de revisión sirve para que se recuperen los recargos del año 2022 y se haga una evaluación de las Licencias que no han sido renovadas y no se pase por alto el cobro de recargos.

Así mismo considero es importante que se deje por escrito a las administraciones siguientes que es recomendable que las Licencias de Funcionamiento, continúen con el mismo número de expedición, ya que esto conduce a errores en las renovaciones que se efectúan cada año.